
 Universidad Europea Miguel de Cervantes		<b>2ª CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS PARA MOVILIDAD DE PERSONAL PARA IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN</b>	<b>Vicerrectorado de Internacionalización e Investigación</b> Oficina de Relaciones Internacionales Página 1 de 4
---	---	--	---

## **2ª Convocatoria de ayudas financieras para el Programa de Aprendizaje Permanente, programa Erasmus para movilidad de PDI para impartir docencia o recibir formación**

### **CURSO 2020-2021 (Convenio 2020)**

El Vicerrectorado de Internacionalización e Investigación convoca las siguientes ayudas para movilidad de personal docente y de investigación (PDI) para impartir docencia o recibir formación, en el marco del programa "ERASMUS+", incluido dentro del Programa Horizonte 2020 (H2020) y gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

#### **1. OBJETIVOS DE LA MOVILIDAD DOCENTE**

Los objetivos de la movilidad docente Erasmus son:

- Permitir que el PDI se beneficie de los conocimientos y la experiencia de personal académico de instituciones de Educación Superior de otros países europeos.
- Fomentar el intercambio de competencias y experiencia sobre métodos pedagógicos.
- Animar a las instituciones de Educación Superior a que amplíen y enriquezcan la variedad y el contenido de los cursos que ofertan.

#### **2. OBJETO DE LAS AYUDAS**

La ayuda tiene por **objeto** contribuir a cubrir los gastos de viaje y manutención de una movilidad para impartir docencia o recibir formación en el país de acogida, según las siguientes especificaciones:

- Los gastos de manutención se calcularán según la normativa del SEPIE, dependiendo del país y la duración de la estancia justificada con un máximo de 5 días, excluidos los días de viaje.
- Los gastos de viaje se estimarán utilizando la herramienta que el SEPIE proporciona para tal fin y que podéis consultar en la página web de la uemc.
- No se incluyen los seguros de viaje y gastos de cancelación.

#### **3. CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS**

- Se convocan **7 ayudas** destinadas a movilidad de PDI de la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC) para impartir docencia o recibir formación.
- Durante el periodo de estancia para docencia, cuya duración se recomienda que sea de cinco días (periodo máximo de disfrute de la ayuda), deberán impartirse, como mínimo, **8 horas de clase**.
- Se financiarán únicamente estancias que tengan lugar antes del **30 de septiembre de 2021**.

#### 4. REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA AYUDA FINANCIERA ERASMUS

1. El PDI debe impartir enseñanza dentro de un plan de estudios de grado superior de la UEMC en el momento de realizar la movilidad.
2. Puede participar el personal empleado en una HEI (High Education Institution) de un país del programa o de un país asociado o en cualquier organización pública o privada de un país del programa activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud (incluido los doctorandos empleados) que haya sido invitado a enseñar en una HEI.

#### 5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Para la solicitud de la ayuda será preciso cumplimentar el formulario electrónico disponible en la web y adjuntar la documentación justificable relacionada con la baremación para la convocatoria.
- b) Una vez concedida la ayuda y 2 meses antes de la estancia, se deberá rellenar y firmar con certificado digital el Convenio de Subvención (según el modelo oficial del SEPIE disponible en la web de la UEMC) y enviarlo por email a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI): ori@uemc.es.
- c) También se enviará por email a la ORI los billetes de avión, autobús, tren o cualquier otro medio de transporte público.
- d) El participante tendrá que enviar escaneado la copia de la póliza de seguro oncampus que será de obligada contratación para todos los participantes ([www.oncampus.es](http://www.oncampus.es)).
- e) En el plazo máximo de quince días hábiles **después de la estancia** se deberá:
  1. **Presentar en el registro de la ORI Certificado de estancia original** firmado y sellado por la institución de acogida, conforme a modelo oficial del SEPIE, en el que se hará constar los días efectivos de trabajo académico, así como las horas de docencia impartidas (esto último sólo en el caso de movilidad para docencia). Modelo disponible en la web.
  2. Los participantes deberán rellenar el **Informe final (on-line)** de la estancia. El enlace para cumplimentar el Informe Final llegará al correo electrónico del participante y el ORI avisará previamente a cada participante.

#### 6. PROCEDIMIENTO, PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El Personal Docente e Investigador interesado deberá presentar sus solicitudes **antes de las 14:00 horas del día 19 de febrero de 2021.**

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la adjudicación de las ayudas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la baremación por puntos:

- Por año de antigüedad en la UEMC: 1 punto
- Conocimiento acreditado de idioma del país de destino:
  - Nivel C1: 3 puntos
  - Nivel B2: 2 puntos
  - Nivel B1: 1 punto
- Estar matriculado en un programa de idioma en la UEMC: 3 puntos
- Grado académico de doctor: 1 punto
- Último resultado obtenido en la evaluación de DOCENTIA:
  - Excelente: 3 puntos
  - Muy positiva: 2 puntos
  - Positiva: 1 punto
- Contrato:
  - En exclusividad: 3 puntos
  - Contrato ordinario: 2 puntos
  - Contrato parcial: 1 punto
- En aquellas solicitudes en cuyo teaching/training agreement se establezca el desarrollo de competencias docentes: 2 puntos.
- Solicitudes para impartir docencia: 3 puntos.
- No haber sido beneficiario de una beca erasmus con anterioridad: 2 puntos
- Participación en la última convocatoria del International Mentoring Programme: 3 puntos

## 8. RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS

El número de plazas ofertadas es el correspondiente al número de ayudas señaladas en la presente convocatoria. Los participantes que aparezcan en la resolución como suplentes podrán realizar la movilidad con todas las garantías y reconocimiento de una movilidad financiada pero en modalidad Beca Cero.

## 9. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

a) *Primera fase.*- Recibidas todas las solicitudes, el Vicerrectorado de Internacionalización e Investigación procederá a realizar una preselección de los candidatos, siguiendo los criterios recogidos en la presente convocatoria. La preselección final, atendidas todas las incidencias que pudieran surgir a lo largo del procedimiento, se realizará antes del **29 de febrero de 2021**.

b) El Vicerrectorado de Internacionalización e Investigación se reserva el derecho de asignar ayudas, independientemente de los criterios de selección, al Personal de Administración cuya actividad incida directamente en la gestión de proyectos del Programa Erasmus 2027 y/o proyectos de internacionalización propios de la estrategia de la UEMC.

## 10. RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS

La Oficina de Relaciones Internacionales comunicará a los interesados seleccionados la concesión de la ayuda.

Se abrirá un plazo de 10 días para que los profesores que no hubieren sido seleccionados presenten, en Secretaría de la UEMC, las alegaciones que consideren convenientes.

Igualmente, durante dicho plazo los profesores seleccionados podrán presentar en el registro del ORI la renuncia a la ayuda por motivos justificados. Si la renuncia se presentara fuera de plazo sin una causa justificada de fuerza mayor según los criterios marcados por el SEPIE, el profesor no podrá solicitar una ayuda de movilidad en los siguientes 2 años.

En Valladolid, a 25 de enero de 2021.



Fdo. Juan Martín Hernández  
Vicerrector de Internacionalización e Investigación  
Universidad Europea Miguel de Cervantes